



CNDH
MÉXICO

Carta de

Novedades

FEBRERO, 2020



ÍNDICE

	Página
La voz de la Presidenta	3
Evento del mes	5
Comunicados de Prensa	6
Recomendaciones	12
Artículo del mes	13
Libro del mes	13

La voz de la Presidenta

LA PRESIDENTA DE LA CNDH ACOMPAÑA A VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN FORZADA DE LA “GUERRA SUCIA” Y ANUNCIA EL INICIO DE LOS TRABAJOS DE LA OFICINA ESPECIAL PARA INVESTIGAR LA REPRESIÓN Y DESAPARICIONES FORZADAS POR VIOLENCIA POLÍTICA DEL ESTADO DURANTE EL PASADO RECIENTE.

DGC/054/2020

24 de febrero 2020

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) pondrá en operación, el miércoles 26 de febrero, la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado Durante el Pasado Reciente, que funcionará como Visitaduría Especial y tendrá amplias facultades constitucionales y legales para hacer una investigación integral e incluso para ampliar los plazos objeto de la propia indagatoria a otros años, anteriores o recientes, que permitan el pleno esclarecimiento del período y los casos concretos a investigar.

Así lo anunció la Titular de la CNDH, María del Rosario Piedra Ibarra, al acompañar esta mañana a un grupo de integrantes del “Comité Eureka”, ex desaparecidos y familiares de desaparecidos de la llamada “Guerra Sucia”, que se manifestó en las inmediaciones del Palacio Nacional, en demanda de audiencia del Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador.

Al solidarizarse con su causa, la Presidenta de la CNDH, ella misma hermana de una de las víctimas de desaparición forzada de aquella época, indicó que una lucha histórica de las víctimas de la represión política del Estado Mexicano ha sido el esclarecimiento de las detenciones arbitrarias, la tortura, el asesinato y la desaparición forzada de personas durante el período comprendido entre los años 60 y 90 del siglo XX. A pesar de los esfuerzos realizados a la fecha, dijo, y de la creación incluso de instancias institucionales como la FEMOSPP, todo ha derivado en simulación y omisiones, por lo que sigue siendo una deuda del Estado con el pueblo mexicano.

Explicó a las víctimas que para saldar esta deuda y tener acceso a la justicia y a la verdad, la Comisión Nacional creó el pasado 9 de enero la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado Durante el Pasado Reciente.

Ibarra Piedra habló de la grave crisis de Derechos Humanos que vive nuestro país, y de la que estamos empeñados en salir, la cual tiene raíces muy hondas, y una de ellas es la represión ejercida por el Estado, en la total impunidad, durante el periodo llamado de “la Guerra Sucia”, pero que data de más atrás, de los años de la creación de organismos para-policíacos y para-militares, como la Dirección Federal de Seguridad, brazo ejecutor de los gobiernos mexicanos desde 1948 para perseguir y eliminar a sus adversarios políticos.

La voz de la Presidenta

Informó que en su momento se dará a conocer a el o la Titular de la Oficina Especial, y este miércoles serán designados los directores de investigaciones históricas y de investigaciones jurídicas, y se comisionará personal de las 1ª y 6ª Visitadurías que venían atendiendo o conocen el caso, junto con un grupo interdisciplinario, investigadores del CENADEH y personas con perfiles profesionales de distintas disciplinas directamente relacionadas con la investigación y determinación de violaciones a derechos humanos entre otras, historiadoras, abogadas, médicas, histopatólogas, odontólogas, antropólogas y químico genetistas forenses, psicólogas y criminalistas; todas ellas en plena comunicación con las víctimas y familiares de las víctimas.

Destacó el hecho de que, si bien las investigaciones que llevará a cabo la Oficina Especial no serán de carácter penal, éstas podrán coadyuvar en las investigaciones realizadas por las autoridades competentes, es decir, que la Oficina Especial podrá aportar pruebas que faciliten el acceso final a la justicia, y por ende a la verdad.

Las funciones de la Oficina serán, entre otras, además de mantener comunicación directa con las víctimas y con los familiares de los desaparecidos, con sus representantes, así como con las organizaciones que los acompañan:

- a) Impulsar la integración del expediente de Queja y en su caso del Proyecto de Recomendación para someterlo a la Presidencia de la Comisión;
- b) Determinar conductas u omisiones violatorias de derechos humanos;
- c) Analizar el alcance que han tenido a los expedientes cuyos casos fueron trabajados tanto por la FEMOSPP, la COMVERDAD y el Programa de Personas Desaparecidas de la CNDH, y cerciorarse de que las autoridades agotaran todas las líneas de investigación que, en términos del Derecho Humano de Acceso a la Justicia, procedieran
- d) Hacer entrevistas a funcionarios y ex funcionarios de todos los niveles que pudiesen proporcionar cualquier tipo de información, dando atención especial a ex miembros de los aparatos de seguridad del Estado.
- e) Analizar las pruebas y documentación resultado de investigaciones académicas o periodísticas;
- f) Procurar el acceso irrestricto a la información necesaria no consultada hasta la fecha, y solicitarla a cualquier autoridad, haciendo la búsqueda en todos los archivos que se requiera, indagando de manera profunda, hasta su esclarecimiento, los nombres de las víctimas y los casos concretos sujetos de investigación.
- g) Realizar la inspección de sitios de detención clandestina previamente identificados, así como la búsqueda de nuevos, mediante testimonios, inspección de mapas, planos, fotografías aéreas de la época y diligencias en los lugares por parte del personal de la Oficina Especial y acompañadas de familiares y/o sus representantes



https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-02/Com_2020_054.pdf

Evento del mes

CNDH Y SFP ARTICULAN ESFUERZOS PARA LA CAPACITACIÓN, PROFESIONALIZACIÓN, COORDINACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

DGC/047/2020

20 de febrero de 2020

Las titulares de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), María del Rosario Piedra Ibarra y de la Secretaría de la Función Pública (SFP), Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, firmaron un Convenio de Colaboración para la implementación de acciones de capacitación, profesionalización, coordinación e intercambio de información, en materia de derechos humanos, para las personas servidoras públicas de ambos organismos, buscando el fortalecimiento de las capacidades institucionales de la Administración Pública Federal.

El acuerdo permitirá fortalecer los mecanismos de seguimiento y atención a las Recomendaciones, propuestas de conciliación y solicitudes de información de la CNDH. Asimismo, se establecerán programas, congresos, seminarios, simposios, foros y demás actividades de capacitación en materia de Derechos Humanos a fin de sensibilizar al personal de ambos organismos sobre la importancia del respeto a estas garantías.

Ambas partes se comprometen a coadyuvar en la realización de actividades de formación y sensibilización para las personas servidoras públicas adscritos en cada una de éstas, en esa materia con la finalidad de contribuir al cumplimiento de sus propósitos y atribuciones previstos en la ley. Para ello se facilitarán las plataformas informáticas, mecanismos y herramientas para la impartición de los cursos, a efecto de proporcionar capacitación.

En este acto que se llevó a cabo en el Aula Magna de la SFP, la titular de la CNDH señaló que para este Organismo Nacional es un hecho trascendente la firma del Convenio y expresó sus votos para que rinda resultados positivos para el bienestar de la Patria; ofreció la coadyuvancia del personal de la Comisión Nacional en todo lo que sea necesario para el buen cumplimiento del Acuerdo.

Por su parte Irma Eréndira Sandoval Ballesteros celebró la firma del Convenio, porque permitirá colaborar conjuntamente para luchar en el combate de dos de los peores males que nuestro país ha padecido en las últimas décadas y que son también las principales preocupaciones de los mexicanos: la corrupción y la crisis en seguridad y Derechos Humanos. Ambas se dijeron convencidas de la importancia que tiene la observancia de las disposiciones en materia de derechos humanos, lo cual hace necesario fortalecer los lazos de cooperación interinstitucional y el intercambio de información y herramientas sobre la situación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal.



https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-02/COM_2020_048.pdf

SOSTIENE CNDH QUE PROPUESTA DE REFORMA DEL ARTÍCULO 6 EN INICIATIVA DE LEY GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DEBE GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO A LA EDUCACIÓN

DGC/023/2020

05 de febrero de 2020

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) se pronuncia por el cumplimiento del Estado de sus obligaciones en materia de educación superior y hace un llamado de atención para que en la Propuesta de Reforma del Artículo 6 en la Iniciativa de la Ley General de Educación Superior se retome el espíritu y la letra del Artículo Tercero Constitucional que garantiza el derecho humano a la educación.

En la propuesta de Iniciativa de Ley se establece el derecho de toda persona a tener la posibilidad de recibir educación, pero en el Artículo Tercero Constitucional no habla de “posibilidad” sino que claramente establece la responsabilidad directa del Estado al decir que “las autoridades, federal y locales proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos”.



Además, la actual propuesta de redacción de dicho artículo, está elaborada solamente desde la perspectiva de las instituciones, sin consideración o referencia alguna al derecho humano a la educación que tienen las personas que buscan un lugar en la educación; la existencia de derechos que les corresponden, en cualquier versión del artículo señalado, deberían ser expresamente reconocidos.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-02/COM_2020_023.pdf

LA CNDH MANIFIESTA SU ABSOLUTO RECHAZO A LA APLICACIÓN DE LA PENA DE MUERTE E INSTA A LAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE TEXAS CONMUTAR ESA PENA CONTRA EL MEXICANO ABEL REVILLA OCHOA POR OTRA SENTENCIA DE PRISIÓN

DGC/024/2020

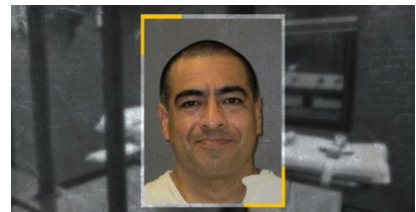
06 de febrero de 2020

La Comisión Nacional de Derechos Humanos ha señalado en múltiples ocasiones su oposición a la pena de muerte en todos los casos sin excepción, con independencia del carácter o las circunstancias de la conducta delictiva y reitera su rechazo en su aplicación toda vez que la pena capital es de irreparables efectos y se ha mostrado su ineficacia como factor contención real de la delincuencia y su aplicación no garantiza la imparción de justicia y contraría a lo proclamado en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Este Organismo Nacional es respetuoso de la imposición de penas que cada país, en el ejercicio de su soberanía tiene; no obstante, se manifiesta por la aplicación de sanciones que se encuentren dentro del Sistema Internacional de Derechos Humanos a los que nuestro sistema jurídico se acoge.

Actualmente la CNDH atiende y da seguimiento a través de la Tercera Visitaduría General a casos de mexicanos sentenciados a pena de muerte en el extranjero, misma que tiene registro de 19 connacionales a quienes se les ha conmutado la pena capital por otra de prisión.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-02/COM_2020_024.pdf



LA CNDH Y EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN ACUERDAN ENTABLAR UNA ESTRATEGIA CONJUNTA PARA PROMOVER, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

DGC/025/2020

07 de febrero de 2020

La presidenta, Rosario Piedra Ibarra y el titular del Instituto Nacional de Migración, Francisco Garduño Yáñez, sostuvieron un encuentro para revisar el tema de las posibles violaciones a derechos y su forma de solventarlas.

La presidenta de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra, aseguró que para la comisión resulta prioritario estrechar una comunicación eficaz para asegurar la libertad, igualdad y el reconocimiento de los derechos fundamen-



tales de las personas migrantes, por lo que externó su decisión de buscar nuevas formas de acompañamiento con el INAMI, a efecto de establecer una nueva dinámica de trabajo que redunde en políticas públicas acordes con los derechos humanos.

En lo sucesivo, se definirán algunas acciones de acompañamiento a migrantes junto con el INAMI, sin embargo, Rosario Piedra, adelantó que toda tarea incorporada deberá estar enfocada en el fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos y de la sociedad civil a gestionar de manera integral la migración y, en consecuencia, responder a las necesidades de las personas migrantes más vulnerables.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-02/COM_2020_025.pdf

SOLICITA CNDH AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN CUMPLIR SU OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA VERDAD Y A LA INFORMACIÓN DEL PUEBLO MEXICANO.

DGC/026/2020

07 de febrero de 2020

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos exhortó al Archivo General de la Nación (AGN) a cumplir con su compromiso con la Verdad y con la máxima publicidad, abriendo todos los archivos en su poder, sin restricciones, con el objeto de transparentar nuestro pasado y conocer los hechos de nuestra historia reciente que deliberadamente se ha mantenido ocultos no sólo al escrutinio y estudio de los especialistas sino de todo el pueblo de México.

Hablamos de los documentos históricos, pero también de aquellos que tienen que ver con violaciones a derechos humanos en el pasado reciente, que se pretende mantener por un plazo de 70 años en archivos de concentración, como son los de las procuradurías de justicia, ahora fiscalías, la SEDENA, la Semar, etc. Lo que resulta inadmisibles en un régimen democrático y en transformación. Incluso, de ser necesario, esto debiera ser un motivo de reflexión en el Congreso de la Unión, para eliminar en la Ley General de Archivos toda restricción que impida el conocimiento de la Verdad.

La CNDH se pronuncia, categóricamente, porque se abran todos los expedientes; que no se trate de versiones censuradas; que se respete su clasificación de origen y que se elimine toda la burocracia para poder acceder a ellos, de tal suerte que, en este, como en todos los casos, sean los investigadores y los propios ciudadanos que tienen acceso a la documentación quienes ejerzan en conciencia su derecho a la libre información y a la verdad.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-02/COM_2020_026.pdf



LA CNDH ANUNCIÓ NUEVOS NOMBRAMIENTOS PARA CONSOLIDAR UN EQUIPO COMPROMETIDO CON LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

DGC/27/2020

07 de febrero de 2020

Rosario Piedra Ibarra, titular del organismo, conminó a los designados y designadas a trabajar con ética y el compromiso para garantizar el cumplimiento de sus nuevas responsabilidades.

Con el objetivo de avanzar en la renovación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), la presidenta Mtra. María del Rosario Piedra Ibarra, anunció nuevas designaciones que se realizan con el objeto de consolidar un equipo comprometido, con el cual construir esta nueva etapa de la institución.

Luego de hacer un exhorto para que realicen sus labores en el marco del respeto, la ética y el compromiso de trabajo a favor de la promoción, difusión y protección de los derechos humanos



https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-02/COM_2020_027.pdf

LA CNDH CONDENA EL HOMICIDIO DE VARIOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN URUAPAN, MICHOACÁN Y URGE A LAS AUTORIDADES ESTATALES Y FEDERALES A PROTEGER LA INTEGRIDAD Y DERECHOS DE LA NIÑEZ FRENTE A LA VIOLENCIA DERIVADA DEL CRIMEN ORGANIZADO.

DGC/28/2020

08 de febrero de 2020

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) condena enérgicamente el homicidio de varios niños y adolescentes que se encontraban en un local de videojuegos en el municipio de Uruapan, Michoacán, el cual fue presuntamente perpetrado por integrantes de un grupo delictivo, y urge a las autoridades de esa entidad federativa y de la federación a implementar acciones y políticas públicas integrales para detener la violencia e inseguridad que prevalece en diversas regiones del país, la cual afecta de forma especialmente grave a niñas, niños y adolescentes.

En el Estudio Niñas, niños y adolescentes víctimas del crimen organizado en México publicado por la CNDH en 2019, se advierte que Michoacán es una de las entidades que presenta alto riesgo de violencia asociada con el crimen organizado, lo que implica que las personas menores de edad están más expuestas a sufrir las consecuencias de la presencia y operación de esos grupos delictivos, y a padecer un impacto mayor en el ejercicio de sus derechos.

Derivado de los hechos ocurridos en Uruapan, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán inició un expediente de queja y ha tomado las acciones para que se apoye a las víctimas. Asimismo, esta CNDH se mantendrá al tanto de los avances en la investigación y con plena colaboración para lograr el respeto de los derechos de las personas agraviadas.



https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-02/COM_2020_028.pdf

PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y NIÑAS EN LAS ÁREAS DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y MATEMÁTICAS, ES INDISPENSABLE PARA ALCANZAR LA IGUALDAD DE GÉNERO: CNDH.

DGC/32/2020

11 de febrero de 2020

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en el marco de la conmemoración del Día Internacional de La Mujer y la Niña en la Ciencia, llama al Estado mexicano, las instituciones educativas y las familias a promover la participación de las mujeres y niñas en las Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (CTIM) como una estrategia indispensable para lograr la igualdad entre los géneros, ya que su incorporación a estas áreas contribuye a su desarrollo personal, profesional y económico.

De acuerdo al Sistema Nacional de Investigadores, las mujeres representan el 37%, es decir, 10,683 científicas de un total de 28,630 integrantes del padrón. Por lo que respecta a becas de posgrado para la formación de capital humano, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), ha entregado 52,917 becas nacionales vigentes hasta diciembre de 2017, de las cuales 24,620 fueron asignadas a mujeres, lo que representa el 46.5 por ciento.



México ha llevado a cabo diversas acciones para erradicar la discriminación y la desigualdad por cuestión de género en el acceso a las mujeres y niñas y mujeres en la educación y en el campo laboral de las ciencias, entre ellas, la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y no Discriminación (NMX-R-025-SCFI-2015) y la Ley de Ciencia y Tecnología que obliga al Estado a generar políticas para promover la inclusión de la perspectiva de género y una participación equitativa de mujeres y hombres en todos los ámbitos del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-02/COM_2020_032.pdf

LLAMA CNDH A AUTORIDADES Y EMPRESAS A PRIVILEGIAR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN LAS DECISIONES SOBRE EL ETIQUETADO FRONTAL DE ALIMENTOS

DGC/29/2020

08 de febrero de 2020

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) llama a las autoridades de salud, protección a los consumidores, economía, trabajo y medio ambiente, así como a las empresas productoras y comercializadoras de alimentos preenvasados, a privilegiar el interés superior de la niñez y adolescencia como criterio rector en todas las decisiones sobre el etiquetado frontal de alimentos, ya que se trata de una medida que contribuirá a prevenir y combatir la alta prevalencia de sobrepeso y obesidad infantil en México.

Algunos representantes del sector privado han externado su inconformidad con su aplicación que generará un impacto desfavorable en la industria, por lo que han solicitado se otorgue un periodo de transición de 2 años para su aplicación, mientras que las organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), y las Organizaciones Mundial y Panamericana de la Salud, lo mismo que la CNDH, estiman que la medida es necesaria para el combate al sobrepeso y obesidad infantil.



La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece que es responsabilidad de las familias, la comunidad, del Estado y, en general, de todos los integrantes de la sociedad, el respeto y el auxilio para la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como garantizarles un nivel adecuado de vida. Con la implementación de un etiquetado frontal en alimentos, que sume el apoyo de la población, del sector público y de los diversos grupos empresariales, México podría convertirse en un referente a nivel internacional sobre el combate al sobrepeso y obesidad infantil.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-02/COM_2020_029.pdf

INVESTIGA CNDH PRESUNTA AGRESIÓN FÍSICA DE MIGRANTES EN LA ESTACIÓN MIGRATORIA “EL ANEXO”, DESDE EL MOMENTO EN QUE CONOCIÓ LA DENUNCIA PÚBLICA DE LA CIUDADANA DULCE SUSANA JACOBO CRUZ

DGC/034/2020

12 de febrero de 2020

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) atendió de inmediato la información sobre presuntas vulneraciones a los derechos humanos de personas migrantes en la Estación Migratoria “El Anexo”, en el estado de Tabasco, que la ciudadana Dulce Susana Jacobo Cruz denunció el pasado 26 de enero en diferentes medios de comunicación.

En su denuncia pública, la ciudadana Jacobo Cruz señaló presunta agresión física, incluso con toques eléctricos, contra personas migrantes en esas instalaciones habilitadas por el Instituto Nacional de Migración (INM) ubicadas en la Ciudad de Villahermosa, por lo que la CNDH ha conminado a la denunciante a presentar la queja correspondiente ofreciendo en todo momento asesoría jurídica y acompañamiento para formalizar sus señalamientos.



Por conducto de su Quinta Visitaduría General, dispuso el envío de visitadores adjuntos a la ciudad de Villahermosa, a fin de recabar evidencias del caso, solicitaran información a las autoridades que corresponda y entrevistarán a testigos y personas involucradas en los acontecimientos, para iniciar las investigaciones del caso.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-02/COM_2020_034.pdf

LA CNDH EXHORTA A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (SCJN), PARA QUE ATRAIGA EL CASO DE EDMUNDO REYES AMAYA Y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ, QUIENES HABRÍAN SIDO VÍCTIMAS EN 2007 DE DESAPARICIÓN FORZADA EN EL ESTADO DE OAXACA.

DGC/41/2020

17 de febrero 2020

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) exhortó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) atraer a la brevedad posible el caso de señores Edmundo Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez, quienes presuntamente fueron víctimas de desaparición forzada en el mes de mayo de 2007 en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca y que hasta ahora no han sido localizados.

La petición la hace la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), María del Rosario Piedra Ibarra, tomando en cuenta los antecedentes, toda vez que se aprecia que las investigaciones ministeriales y las acciones de búsqueda no han concluido y deben agotarse en su totalidad.

En este sentido, la CNDH radicó en su momento el expediente de Queja 2007/3565/1/Q, a cargo del entonces Programa de Presuntos Desaparecidos (PREDES) y el 13 de febrero de 2009, al agotar las diligencias de investigación correspondientes, emitió la Recomendación 007/2009, dirigida al entonces Secretario de Gobernación, en representación del gobierno federal, en términos del artículo 5 fracción VIII del Reglamento interior de dicha Secretaría, al Gobernador Constitucional del estado de Oaxaca y al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Los casos de Edmundo Reyes y Gabriel Alberto Cruz, fueron transmitidos al gobierno de México el 4 de diciembre de 2009, por el Comité sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), razón por la cual, también se encuentran en seguimiento.



https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-02/COM_2020_041.pdf

DEMANDA CNDH AL ESTADO MEXICANO ATENCIÓN INMEDIATA AL FEMINICIDIO Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO, ADEMÁS DE ABATIR LA IMPUNIDAD QUE PRIVA EN MUCHOS DE LOS CASOS**DGC/43/2020***18 de febrero 2020*

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) demandó al Estado mexicano atención inmediata a la violencia de género y el feminicidio, ante el asesinato diario de diez mujeres en promedio, muchos de ellos en completa impunidad, y la acumulación de delitos de violencia, acoso, hostigamiento y discriminación en su contra.

Aunque hay esfuerzos de las autoridades en materia de armonización legislativa, políticas públicas, presupuestos etiquetados, mecanismos e instancias para la prevención y atención de las violencias contra las mujeres, tales medidas no han sido suficientes como lo prevé la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres existentes en diferentes Estados del país y es necesario que se cumplan sin omisión todas las medidas requeridas.

Reiteró la obligación del Estado mexicano de garantizar la seguridad de las mujeres, de prevenir, atender los casos y castigar a los causantes, eliminar los diversos tipos de violencia que se ejerce contra ellas, así como impartir y procurar justicia, lo mismo que gestionar recursos para la adecuada y pronta atención de las mujeres víctimas y de sus familiares.

Para erradicar la violencia de género y el feminicidio, es necesario priorizar en la agenda política, la justicia y los derechos humanos de la mujer como uno de los principios de la democracia; el reconocimiento del derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, conlleva la exigibilidad de su respeto y cumplimiento.

La CNDH llama a prevenir también otro tipo de violencias, como las que atentan contra los derechos reproductivos, obstétricos, mediáticos o publicitarios, políticos, simbólicos y cibernéticos, así como respetar los derechos de las mujeres a no padecer tortura y contraer matrimonio de manera libre e informada.

Ante los reclamos de justicia para frenar y abatir la violencia de género contra niñas y mujeres, esta Comisión Nacional continuará apoyándolas, actuando desde cuatro ejes fundamentales: derecho a la verdad; derecho a la justicia; reparación integral del daño a las víctimas y sus familiares y las garantías de no repetición, buscando no dejar resquicio alguno a la impunidad.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-02/COM_2019_043.pdf



RECOMENDACIONES

Recomendación

Asunto

Autoridad

RECOMENDACIÓN NO. 1 /2020

6 de febrero de 2020

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-02/REC_2020_001.pdf

Sobre las violaciones al derecho humano al agua en perjuicio de la población en general y agricultores del valle de Mexicali, derivadas de actos y omisiones en diversos trámites y procedimientos para la instalación y operación de un proyecto industrial de cerveza, en el municipio de Mexicali.

Dirección de la Comisión Nacional del Agua, Gobierno del Estado de Baja California



BAJA CALIFORNIA
— GOBIERNO DEL ESTADO —

Recomendación

Asunto

Autoridad

RECOMENDACIÓN NO. 2 / 2020

21 de febrero de 2020

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-02/REC_2020_002.pdf

Sobre el caso de violación al derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia en agravio de vi, estudiante y trabajadora de la universidad autónoma metropolitana, en la ciudad de México.

Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana



ARTÍCULO DEL MES**100 años de lucha a favor de la justicia social**

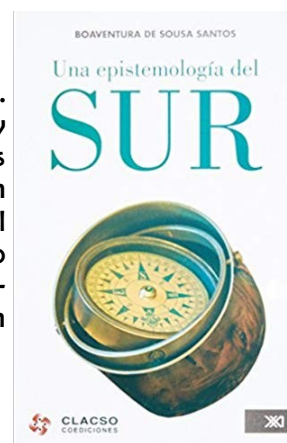
Imaginemos un mundo sin fines de semana, sin una jornada laboral limitada a ocho horas, sin edad mínima para trabajar, sin protección para las trabajadoras embarazadas ni para los trabajadores vulnerables. Este podría ser su lugar de trabajo si no existiese la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Es fácil olvidar hoy día cuán radical era la idea detrás del mandato de la OIT, como lo resume el Preámbulo de su Constitución: “La paz universal y permanente sólo puede basarse en la justicia social”. En 1919, la primera Conferencia Internacional del Trabajo (CIT), celebrada en Washington DC, adoptó seis Convenios Internacionales del Trabajo abarcando importantes cuestiones laborales, como las horas de trabajo en la industria, el desempleo, la protección de la maternidad, el trabajo nocturno de las mujeres, la edad mínima y el trabajo nocturno de los y las jóvenes en la industria. Con el estallido del conflicto en Europa a finales de los años 1930, la OIT se transfirió temporalmente a Canadá, convirtiéndose en una de las pocas organizaciones internacionales que se mantuvieron activas ininterrumpidamente durante la Segunda Guerra Mundial. En 1969, en su 50.º aniversario, la OIT recibió el Premio Nobel de la Paz. Otro hito lo constituyó la Declaración de la CIT que condenaba el Apartheid, adoptada por unanimidad, en 1964, convirtiendo a la OIT en una de las primeras organizaciones en imponer sanciones a Sudáfrica. La Organización promovió el concepto de Trabajo Decente como un objetivo estratégico del desarrollo internacional, junto a la promoción de una globalización justa. En la Agenda 2030, el trabajo decente, es fundamental para el objetivo 8.

https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_658101/lang--es/index.htm

LIBRO DEL MES**UNA EPISTEMOLOGÍA DEL SUR: LA REINVENCIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA EMANCIPACIÓN SOCIAL**

Boaventura de Sousa Santos

En este libro se entiende por epistemología del Sur la búsqueda de conocimientos y de criterios de validez del conocimiento que otorguen visibilidad y credibilicen las prácticas cognitivas de las clases, de los pueblos y de los grupos sociales que han sido históricamente victimizados, explotados y oprimidos por el colonialismo y el capitalismo globales. El Sur es, pues, usado aquí como metáfora del sufrimiento humano sistemáticamente causado por el colonialismo y el capitalismo. La primera premisa de los ensayos aquí reunidos es que no habrá justicia social global sin justicia cognitiva global.



https://www.amazon.com.mx/Una-epistemolog%C3%ADa-del-Sur-conocimiento/dp/6070300564/ref=asc_df_6070300564/?tag=gledskshopmx-20&linkCode=df0&hvadid=295443664029&hvpos=1o4&hvnetw=g&hvrnd=9068396505950693916&hvpon=&hvptwo=&hvqmt=&hvdev=c&hvdvcmdl=&hvlocint=&hvlocphy=1010042&hvtargid=pla-449274586533&psc=1



Carta de Novedades

**La CNDH
promueve y protege tus derechos**

Presidenta
Rosario Piedra Ibarra

Primera Visitaduría General

Segunda Visitaduría General

Tercera Visitaduría General

Cuarta Visitaduría General

Quinta Visitaduría General

Sexta Visitaduría General

Secretario Ejecutivo
Francisco Estrada Correa

**Secretario Técnico
del Consejo Consultivo**
Joaquín Narro Lobo

Periférico Sur 3469,
Col. San Jerónimo Lídice,
Alcaldía Magdalena Contreras,
C.P. 10200, Ciudad de México.
Teléfonos (55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00,
Lada sin costo 01800 715 2000

Secretaría Ejecutiva
Blvd. Adolfo López Mateos, 1922, 1er piso,
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón,
C.P. 01049, Ciudad de México.
Teléfono: (52 55) 17 19 20 00 ext. 8711
Lada sin costo: 01 800 715 2000

Correspondencia
lnavaa@cndh.org.mx

